



DECRETO Nº 1277/24

San Martín de los Andes, 16 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de un profesional para prestar el servicio de asistencia médica en la Junta Evaluadora de Discapacidad.

Que, el MÉDICO SANDOVAL ANDRES HORACIO reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el **MÉDICO SANDOVAL ANDRES HORACIO CUIT Nº 20-23494629-4**, para prestar el servicio médico de la Junta Evaluadora, dependiente de la Dirección General de Atención Integral a las personas con discapacidad dependiente de la Secretaría de Gobierno; temas a tratar dentro del Grupo Interdisciplinario: evaluación de personas que acrediten una discapacidad para posterior emisión del C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad), codificación de legajos mediante CIF (Clasificación Internacional de Funcionamiento de Discapacidad y Salud) y asesoramiento de demanda espontánea, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 2.520.000 (pesos dos millones quinientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
eg

Sr. Matias D. Fernandez Consoni
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Matias Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes